ACTA ORDINARIA 05-2025: Acta cinco correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Institucional de Bienes del Instituto Nacional de Aprendizaje de forma virtual, a las diez horas del treinta y uno de marzo del dos mil veinticinco, con la asistencia de los siguientes miembros: Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, en representación de la Gerencia General, Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales a cargo de la Secretaría Ejecutiva, Luis Alejandro Arias Ruíz, Jefe del Núcleo Eléctrico, en calidad de representante de los Núcleos Tecnológicos, y en sustitución de César Durán Morales, Jefe del Núcleo Industria Alimentaria, Mario Azofeifa Yen, Director de la Unidad Regional Huetar Caribe, en calidad de representante de las Unidades Regionales y en sustitución de Mario Chacón Chacón, Director de la Unidad Regional Chorotega y Evelyn Ríos Córdoba como Encargada del Proceso Programación y Control de Operaciones. También se encuentra presente la asesora Aryuri Susana Alpizar Castro del Proceso Programación y Control de Operaciones. ----------
Se encuentra ausente con justificación, el señor Luis Alejandro Arias Ruíz, Jefe del Núcleo Eléctrico. ----------

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA----------

ARTÍCULO 1: Lectura del orden del día No. 05-2025. ----------

1. Lectura del orden del día No. 05-2025. ----------
2. Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 02-2025 celebrada el pasado 25 de febrero del 2025. ----------
3. Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Extraordinaria 03-2025 celebrada el pasado 17 de marzo del 2025. ----------
4. Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Extraordinaria 04-2025 celebrada el pasado 24 de marzo del 2025. ----------
5. Solicitud de exclusión de edificaciones y obras complementarias de la Unidad de Recursos Financieros, según oficio URF-PC-79-2025. ----------
6. Seguimiento al acuerdo CBI-AC-117-2024, ampliación de criterios técnicos sobre la donación del Instituto Nacional de Aprendizaje al Instituto Profesional de Educación Comunitaria Quince de Setiembre, según oficios URCO-CFPM-292-2024, UCI-PPCO-23-2025, URCO-CFPM-21-2025, UCI-PPCO-24-2025, NSCA-12-2025, CIB-06-2025, NSCA-37-2025 y USST-524-2024.
7. Donación por parte del Instituto Nacional de Seguros de dos baterías para vehículos eléctricos, cargadores y un módulo central de carga al Instituto Nacional de Aprendizaje. ----
8. Donación del Instituto Nacional de Aprendizaje al Colegio Técnico Profesional Bolívar de Grecia, según ALEA-932-2024. ----------
9. Solicitud de exclusión por faltante de inventario del Núcleo Salud, Cultura y Artesanías, según oficio NSCA-14-2025. ----------
10. Faltante de inventario de la Asesoría de Comunicación, según oficio UCI-PPCO-120-2025. –
11. Faltante de inventario del Núcleo Agropecuario, según oficio UCI-PPCO-123-2025. ----------
12. Faltante de inventario de la Unidad de Centros Colaboradores, según oficio UCI-PPCO-150-2025. ----------
13. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Núcleo Sector Industria Alimentaria, según oficio NSIA-212-2024. ----------
14. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Almacén de la Unidad de Compras Institucionales, según oficio UCI-PAL-07-2025. ----------
15. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Almacén de la Unidad de Compras Institucionales, según oficio UCI-PAL-21-2025. ----------
16. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, según oficio URMA-PAM-639-2024. ----------
17. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Información y Biblioteca de la Unidad de Servicio al Usuario, según oficio USU-PIB-13-2025. ----------

18. Solicitud de exclusión del Proceso Contabilidad de la Unidad de Recursos Financieros, según oficio URF-PC-62-2025. ----------
19. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Gestión Tecnológica del Núcleo Sector Comercio y Servicios, según oficio NSCS-PGT-5-2025. ----------
20. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, según oficio UCI-PA-192-2025. ----------
21. Solicitud de exclusión del Proceso Soporte Administrativo de la Unidad Recursos Humanos, según oficio URH-PSA-347-2025. ----------
22. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, según oficio URMA-PAM-119-2025 ----------
23. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Servicio Agencia Nacional de Empleo de la Unidad de Servicio al Usuario, según oficio USU-PSANE-70-2025. ----------
24. Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Contraloría de Servicios, según oficio CS-77-2025. ----------
25. Procedimiento para sustitución de miembros de Comisión Institucional de Bienes ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar el orden del día. ----------

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. ----------

ARTÍCULO 02: Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 02-2025 celebrada el pasado 25 de febrero del 2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 de 02 de mayo de 1978, el cual establece en lo conducente: ----------
   Artículo 56----------
   1) *Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.* ----------
b. En esta sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: el señor Sealtiel Álvarez Sánchez, la señora Ileana Leandro Gómez y Evelyn Ríos Córdoba, Allan Altamirano Díaz. -
c. El señor, Mario Azofeifa Yen, y el señor Luis Alejandro Arias Ruíz, se inhibe de votar, por no haber estado presente. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar el Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 01-2025 celebrada el pasado 25 de febrero del 2025. ----------

ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA. ----------

ARTÍCULO 03: Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Extraordinaria 03-2025 celebrada el pasado 17 de marzo del 2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 de 02 de mayo de 1978, el cual establece en lo conducente: ----------
   Artículo 56----------
   2) *Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.* ----------
b. En esta sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: el señor Sealtiel Álvarez Sánchez, Allan Altamirano Díaz, Mario Azofeifa Yen y la señora Evelyn Ríos Córdoba ----------

c. El señor Luis Alejandro Arias Ruíz, se inhibe de votar, por no haber estado presente. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar el Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Extraordinaria 03-2025 celebrada el pasado 17 de marzo del 2025. ----------

ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA. ----------

ARTÍCULO 04: Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Extraordinaria 04-2025 celebrada el pasado 24 de marzo del 2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 de 02 de mayo de 1978, el cual establece en lo conducente: ----------

Artículo 56----------

3) Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio. ----------

b. En esta sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: el señor Sealtiel Álvarez Sánchez, Allan Altamirano Díaz, Luis Alejandro Arias Ruíz, Mario Azofeifa Yen y la señora Evelyn Ríos Córdoba. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar el Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Extraordinaria 04-2025 celebrada el pasado 24 de marzo del 2025. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO III. SOLICITUDES DE EXCLUSIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS. ----------

ARTÍCULO 05: Solicitud de exclusión de edificaciones y obras complementarias de la Unidad de Recursos Financieros, según oficio URF-PC-79-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio URF-PC-79-2025 recibido el 18 de marzo del 2025, remitido por el señor Marco Vinicio Mora Escobar, Encargado del Proceso Contabilidad de la Unidad de Recursos Financieros, donde solicita la exclusión de los bienes inmuebles que a continuación se presentan: ----------

No PLACA	DESCRIPCIÓN ACTIVO	VALOR HISTÓRICO
CFPU	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL UPALA	¢2,794,411,171.29

Edificaciones y obras complementarias		
N° Placa	**Descripción del activo**	**Valor actual**
TSA01311917	TERRENO FINCA 311917/CIUDAD TECNOLOGICA MARIO ECHANDI JIMENEZ ALAJUELA-FINCA 311917.	1,682,588,511.88
TCTME121617	CIUDAD TECNOLOGICA MARIO ECHANDI JIMENEZ ALAJUELA-FINCA 121617.	2,443,510,348.46
TD4SAA157308	CIUDAD TECNOLOGICA MARIO ECHANDI JIMENEZ ALAJUELA-FINCA 157308.	957,225,042.80
TEC47308695	CIUDAD TECNOLOGICA MARIO ECHANDI JIMENEZ ALAJUELA-FINCA 308695.	2,873,602,834.44

TRA25293309	CIUDAD TECNOLOGICA MARIO ECHANDI JIMENEZ ALAJUELA-FINCA293309	153,482,038.02
TOTAL		**¢8,313,806,697.68**

b. Según instructivo I URMA PAM 14 Elaboración de Avalúo de Inmueble para Norma Contable, para Alquiler y Aseguramiento, del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, en el punto 2.3 Elabora un Informe de Avalúo trabajo de oficina con los datos recopilados en el estudio de mercado y del inmueble. ----------

(…) "la revaluación de activos se realizará por medio de avalúos por parte del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, quienes informarán de los resultados a la Unidad de Recursos Financieros para el trámite correspondiente. Las mismas se harán cada cinco años, sin embargo, cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación" (…)

c. La Unidad de Recursos Financieros, solicita la presente exclusión con el objetivo de cumplir con la normativa contable, detallan la información de activos (edificaciones y obras complementarias), con corte al mes de marzo del periodo 2025 y adjuntan los respectivos criterios técnicos (avalúos) que respaldan dicha gestión y que fueron remitidos al Proceso de Contabilidad. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión solicitada mediante el oficio URF-PC-79-2025 recibido el 18 de marzo del 2025, remitido por el señor Marco Vinicio Mora Escobar, Encargado del Proceso Contabilidad de la Unidad de Recursos Financieros y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI), de los bienes inmuebles. ----------

b. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que notifique la aplicación del trámite de exclusión a la persona Encargada del Proceso Contabilidad de la Unidad de Recursos Financieros, para que se proceda con la gestión correspondiente de la actualización de valores monetarios de los Bienes Inmuebles Institucionales. ----------

c. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Contabilidad de la Unidad de Recursos Financieros y a la persona Jefatura de la Unidad de Recursos Financieros lo acordado por esta Comisión. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO IV. DONACIONES. ----------

ARTÍCULO 06: Seguimiento al acuerdo CBI-AC-117-2024, ampliación de criterios técnicos sobre la donación del Instituto Nacional de Aprendizaje al Instituto Profesional de Educación Comunitaria Quince de Setiembre, según oficios URCO-CFPM-292-2024, UCI-PPCO-23-2025, URCO-CFPM-21-2025, UCI-PPCO-24-2025, NSCA-12-2025, CIB-06-2025, NSCA-37-2025 y USST-524-2024. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio URCO-CFPM-292-2024 de fecha 11 de octubre del 2024, por la señora Maricela Rojas Jiménez, Encargada del Centro de Formación de Mora, donde remite al señor Allan Altamirano Díaz, Encargado de la Unidad de Compras, la respuesta según acuerdo CBI-AC-117-2024, el cual indica en el punto b. solicitar a la persona Encargada del Centro de Formación de Mora las razones por las cuales decidieron comprar nuevas camillas, indica en lo conducente: ----------

• Con relación al punto b, se informa que los núcleos tecnológicos a nivel Institucional son los que determinan la compra de los equipos didácticos que se requieren para la ejecución de los diversos servicios de capacitación y formación profesional, no el Centro de Formación. Entre los aspectos que pudieron determinar la compra de camillas para tratamiento de estética eléctricas fue para sustituir las camillas manuales (placas 07448-01-07450-01-07451-01), las cuales tienen una vida útil de 10 años y fueron adquiridas en el año 2012. Esto se evidencia en el oficio NSC-PGT-8-2018.

b. El Proceso de Programación y Control de Operaciones mediante oficio UCI-PPCO-23-2025 de fecha 17 de enero del 2025, realiza la consulta a la señora Maricela Rojas Jiménez, Encargada del Centro de Formación Profesional de Mora, en el que se indica que en la donación también se menciona una camilla eléctrica, indicar las razones por las cuales se está sustituyendo la camilla eléctrica placa# 06582-02.
c. Mediante oficio URCO-CFPM-21-2025 de fecha 23 de enero del 2025, remitido por la señora Maricela Rojas Jiménez, y en respuesta al oficio UCI-PPCO-23-2025, indica lo siguiente:

> *"se detalla lo siguiente: El núcleo tecnológico de Salud Cultura y Artesanías emitió el criterio para la compra de nuevas camillas para sustituir las existentes. Al ingresar el mobiliario se procede con la sustitución entre ellas la placa la camilla eléctrica #06582-02. En su momento se procedió ofrecerla a otro Centro de Formación, y no fue aceptada. Actualmente el Centro no requiere esta placa y además no cuenta con un espacio para almacenar."*

d. El Proceso de Programación y Control de Operaciones mediante oficio UCI-PPCO-24-2025 de fecha 17 de enero del 2025 realiza la consulta al Sr. Eduardo Araya Bolaños, Jefatura, Núcleo Salud, Cultura y Artesanías, donde se le solicita el criterio respecto al seguimiento del acuerdo CBI-AC-117-2024, le detallo la documentación:
e. Mediante oficio NSCA-12-2025 de fecha 06 de febrero del 2025, remitido por el Sr. Eduardo Araya Bolaños, Jefatura, Núcleo Salud, Cultura y Artesanías, y en respuesta al oficio UCI-PPCO-24-2025, indica lo siguiente:

> *"En atención al oficio UCI-PPCO-24-2025, se envía criterio solicitado respecto al seguimiento del acuerdo CBI-AC-117-2024.*
> *Como es sabido, los núcleos tecnológicos se encargan de emitir recomendaciones técnicas a las unidades regionales sobre aquellos equipos didácticos cuya rectoría les pertenece. Es por ello, que, para los bienes que se indican en su oficio, el núcleo mantiene el mismo criterio técnico emitido mediante oficio NSCA-PGT-16-2024, específicamente en el FR UCI PPCO 16, el cual se relaciona en el SCC, para su consideración."*

f. Mediante el oficio CBI-06-2025 de fecha 07 de marzo del 2025, remitido por el señor Allan Altamirano Díaz, Secretaría de la Comisión Institucional de Bienes, solicita al señor Eduardo Araya Bolaños, Jefatura, Núcleo Salud, Cultura y Artesanías, ampliación del oficio NSCA-12-2025, requiriendo porqué el Núcleo avala la compra de nuevas camillas eléctricas para masajes, indica en lo conducente:
    - *Centro de Formación Profesional Taller Público de Mora, se emitió criterio técnico sobre el estado de las camillas eléctricas, donde se indica que están en buen estado.*
    - *De acuerdo con las LRD del programa Estética facial y corporal, la cantidad de camillas eléctricas requeridas para desarrollar el programa es de ocho unidades; y el número de camillas reportadas en el Centro el 2024 es de 17.*
    - *Según información recabada en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI), acerca de la fecha registrada de ingreso de las camillas ubicadas en el Centro supra citado, se determinó que cuatro ingresaron en el año 2018, dos en el 2021 y 11 en el año 2022. (la camilla eléctrica placa 06582-02, ingresó en el 2021).*
    - *Según lo expuesto anteriormente, no se justifica la compra de las camillas eléctricas ya que, las que están en el Centro fueron reportadas en buen estado, el SIBI las reporta con vida útil vigente y fueron adquiridas hace menos de cinco años.*

g. Según oficio USST-524-2024 de fecha 06 de diciembre del 2024, por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, donde remite al

Proceso de Programación y Control de Operaciones, la respuesta según acuerdo CBI-AC-117-2024, indica en lo conducente: ----------

En respuesta del Oficio UCI-PPCO-558-2024 y a solicitud del acuerdo CBI-AC117-2024, en el que nos solicita aclarar la posición de la USST, con respecto al siguiente tema:

"Devolver el trámite al Proceso Programación y Control de Operaciones y solicitar a la Unidad de Servicios a Soporte de Servicios Tecnológicos el criterio técnico ampliado en relación con las dos computadoras todo en uno placas número 15266-01 y 15268-01 para determinar si aún siguen siendo obsoletas e incluir el tipo de procesador que tienen.

Se informa que se realizó la revisión de las características técnicas registradas en el sistema institucional SIBI para ambas placas 15266-01 y 15268-01, las cuales son:

MICROCOMPUTADORA TODO EN UNO (ALL IN ONE) MARCA DELL OPTIPLEX 9010 AIO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

1. PROCESADOR INTEL CORE I3-2120.

3. VELOCIDAD DEL PROCESADOR 3.3 GHZ

5. CON 4 GB DE MEMORIA DDR3 SDRAM, 1600 MHZ. AMPLIABLE AL MENOS A 16 GB.

Ambos equipos ingresaron a la institución el 27 de noviembre del 2013, se evidencia que son equipos que tienen componentes desactualizados, ya que cumplieron su vida útil con más de 11 años de funcionamiento.

Dichos equipos ya no cuentan con el servicio de soporte a nivel de fabricante desde agosto 2015; Dell ha terminado el ciclo de soporte oficial para este modelo, lo que significa que ya no recibirá actualizaciones regulares de controladores o de seguridad, situación que puede poner en riesgo la seguridad y estabilidad del sistema.

Además de lo indicado en los anteriores oficios (USST-355-2024 y USST-408-2024), se detalla que estos equipos, se consideran obsoletos por las siguientes razones:

- *El procesador: (…) como los Core i3. Si bien estos procesadores fueron muy capaces en su época, hoy en día se consideran antiguos en comparación con las nuevas generaciones de procesadores (…).*
- *La memoria RAM: (..) en este caso de 4 GB, lo que puede ser insuficiente para tareas exigentes hoy en día (…).*
- *El almacenamiento: con discos duros tradicionales (HDD), lo que los hace más lentos en comparación con las unidades de estado sólido (SSD), que se utilizan ampliamente en equipos más nuevos.*
- *La Compatibilidad de software: si bien el sistema puede ejecutar versiones de Windows 10 y posiblemente Windows 11, los controladores más recientes y las actualizaciones de seguridad podrían no estar tan optimizadas para este hardware. Esto puede generar problemas de compatibilidad con software moderno o nuevas funciones de sistemas operativos. Algunos programas o aplicaciones nuevas podrían requerir especificaciones mínimas más altas que las que ofrece este modelo.*

h. **<u>Deliberación de la Comisión Institucional de Bienes:</u>** ----------

a. En cuanto a las computadoras: ----------

Tomando en consideración, lo que ha sido expuesto en el oficio USST-355-2024, el cual corresponde al acuerdo CBI-AC-106-2024 y USST-524-2024, se toma en cuenta la posición de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos en cuanto a este tema, ya que se considera que las Core i3 no tienen un valor para donación, sino más bien ya serían para desecho y obsoletas, como lo indica textualmente en el criterio técnico USST-355-2024: ---

"A- Los equipos de cómputo deben tener un procesador Core i3 o inferior, de 5ta generación o inferior y memoria RAM de 4 Gb; estos son equipos que ya están descontinuados por el fabricante por lo que no le dan más soporte técnico ni brindan actualizaciones de drivers." ----------

Por lo anteriormente mencionado, tomando en cuenta los oficios mencionados, no procede la donación de las computadoras placas número 15266-01 y 15268-01. ----------

b. En cuanto a las 4 camillas: ----------

En el oficio NSCA-37-2025, indica que no se justifica la compra de las camillas eléctricas ya que, las que están en el Centro de Formación de Mora fueron reportadas en buen estado, el SIBI las reporta con vida útil vigente y fueron adquiridas hace menos de cinco años. ----------

Por lo tanto, tomando en consideración lo indicado por el núcleo rector, esta comisión considera necesario que la institución procure maximizar la utilización de las camillas, sobre todo porque se encuentra en buen estado y estamos hablando de fondos públicos. Debemos recordar que todos los funcionarios públicos estamos sujetos al principio de probidad y como consecuencia debemos hacer un manejo eficiente de los fondos y recursos públicos, por lo tanto, si las camillas están en buen estado, no existe razón para que el INA se deshaga de éstas, sobre todo, tomando en consideración que el INA está haciendo compras para abastecerse de camillas. ----------

Así mismo debe recordarse lo establecido en el artículo 75 de la Ley General de Contratación Pública, donde indica que las instituciones públicas pueden donar los bienes muebles declarados por la Administración en desuso o en mal estado, por lo que en este caso las camillas no pueden considerarse que no son útiles para el INA en este momento.

SE ACUERDA: ----------

a. Instruir al Proceso de Programación y Control de Operaciones para que solicite a la Gestión Regional, información en relación con las necesidades de uso actuales o potenciales del uso de camillas para masajes. ----------
b. Solicitar al Director de la Unidad Regional Central Oriental que justifique o explique la necesidad de la compra de camillas para masajes nuevas. ----------
c. Comunicar el acuerdo a la persona Encargada del Programación y Control de Operaciones para que proceda con lo correspondiente. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

MOCIÓN DE ORDEN: El señor Sealtiel Álvarez Sánchez propone que los artículos restantes, en vista del tiempo, sean conocidos en una sesión extraordinaria en esta semana, se estaría convocado de acuerdo con los reglamentos, con al menos veinticuatro horas de anticipación. ---

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la moción de orden presentada por el señor Sealtiel Álvarez Sánchez, para sesionar de forma extraordinaria en esta semana, discutiendo los artículos restantes que no fueron conocidos en la presente sesión. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las horas del treinta y uno de marzo del dos mil veinticinco. ----------

---------- Sealtiel Álvarez Sánchez----------

----------Subgerente Administrativo----------
